



INMOVILIZADO MATERIAL
INMOVILIZADO INTANGIBLE

MARIO ALONSO
(2007)

INDICE

I. INMOVILIZADO MATERIAL

1. CUESTIONES GENERALES
2. VALORACIÓN INICIAL
3. VALORACIÓN POSTERIOR
 - AMORTIZACIONES
 - DETERIORO DE VALOR
4. NORMAS PARTICULARES
 - PERMUTAS
 - APORTACIONES NO DINERARIAS
 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
 - GASTOS FINANCIEROS
 - COSTES DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO
 - INVERSIONES INMOBILIARIAS
 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
 - ARRENDAMIENTO FINANCIERO
 - RESULTADOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE INMOVILIZADO

5. RESUMEN DE PRINCIPALES NOVEDADES
6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES
 - BALANCE
 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - MEMORIA
7. CUADRO DE CUENTAS

I. INMOVILIZADO MATERIAL

1. CUESTIONES GENERALES (1)

- LAS CINCO PARTES EN LAS QUE SE DIVIDE EL PLAN ABORDAN TEMAS RELACIONADOS CON EL INMOVILIZADO MATERIAL:
 - MARCO CONCEPTUAL.
 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
 - CUENTAS ANUALES.
 - DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES.
 - CUADRO DE CUENTAS.

1. CUESTIONES GENERALES (2)

- LAS NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN QUE TRATAN EL INMOVILIZADO MATERIAL DE FORMA ESPECÍFICA SON:
 - NORMA 2ª INMOVILIZADO MATERIAL.
 - NORMA 3ª NORMAS PARTICULARES SOBRE EL INMOVILIZADO MATERIAL.
 - NORMA 4ª INVERSIONES INMOBILIARIAS.
 - NORMA 7ª ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.
 - NORMA 8ª ARRENDAMIENTOS
- EL DESARROLLO DEL PGC SE BASA EN EL DE LAS NIC/NIIFs: NIC 16, 36, 40, NIIF 5, NIC 17, NIC 23.

2. VALORACIÓN INICIAL (1)

- PGC 1990: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.
SÓLO SE PERMITE REVALORIZAR ACTIVOS CUANDO
SEA AUTORIZADO POR LEY.
- NIIF (NIC 16, 36, 40): SE PERMITE EL USO DEL VALOR RAZONABLE COMO
TRATAMIENTO ALTERNATIVO, ASIGNANDO COMO
CONTRAPARTIDA EL NETO PATRIMONIAL.
- NUEVO PGC: PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.
SE DEDUCIRÁ DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN CUAL-
QUIER DESCUENTO O REBAJA EN EL PRECIO (P. EJ.
DESCUENTO POR PRONTO PAGO).

2. VALORACIÓN INICIAL (2)

- SE SIGUE EL MODELO DE COSTE Y NO EL DE REVALORIZACIÓN DE LAS NIIFs.
- PRECIO DE ADQUISICIÓN: INCLUYE, ADEMÁS DEL IMPORTE FACTURADO POR EL VENDEDOR DESPUÉS DE DEDUCIR CUALQUIER DESCUENTO O REBAJA EN EL PRECIO, TODOS LOS GASTOS ADICIONALES Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS QUE SE PRODUZCAN HASTA SU PUESTA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO GASTOS DE EXPLANACIÓN Y DERRIBO, TRANSPORTE, DERECHOS ARANCELARIOS, SEGUROS, INSTALACIÓN Y MONTAJE, ENTRE OTROS.
- COSTE DE PRODUCCIÓN: SE OBTENDRÁ AÑADIENDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES, LOS DEMÁS COSTES DIRECTAMENTE IMPUTABLES A DICHOS BIENES. TAMBIÉN SE AÑADIRÁ LA PARTE QUE RAZONABLEMENTE CORRESPONDA A LOS COSTES INDIRECTAMENTE IMPUTABLES SIEMPRE QUE CORRESPONDAN AL PERÍODO DE FABRICACIÓN O CONSTRUCCIÓN Y SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

2. VALORACIÓN INICIAL (3)

NO SE HA INCLUIDO EN EL DESARROLLO DEL PGC LA RESOLUCIÓN DEL 9/5/00 DEL ICAC QUE EXPLICA DETALLADAMENTE EL CÁLCULO DEL COSTE DE PRODUCCIÓN.

- LA EXCLUSIÓN DEL MODELO DE REVALORIZACIÓN DE LAS NIIFs Y EL ART. 38.5 DEL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO.

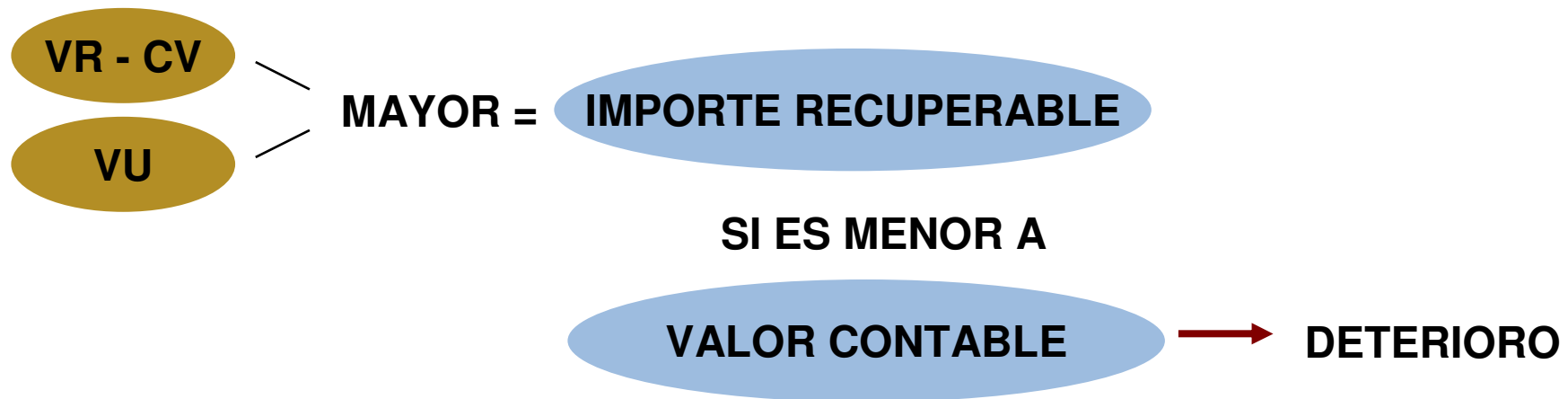
3.1. AMORTIZACIONES:

- SE AMORTIZARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE CADA PARTE DE UN ELEMENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL QUE TENGA UN COSTE SIGNIFICATIVO EN RELACIÓN CON EL COSTE DEL ELEMENTO Y UNA VIDA ÚTIL DISTINTA DEL RESTO DEL ELEMENTO.
- LOS CAMBIOS QUE, EN SU CASO, PUEDAN ORIGINARSE EN EL VR, LA VIDA ÚTIL Y EL MÉTODO DE AMORTIZACIÓN DE UN ACTIVO, SE CONTABILIZARÁN COMO UN CAMBIO EN LA ESTIMACIÓN CONTABLE, SALVO QUE SE TRATE DE UN ERROR.
- CUANDO PROCEDA RECONOCER CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO, SE AJUSTARÁN LAS AMORTIZACIONES DE LOS EJERCICIOS SIGUIENTES DEL INMOVILIZADO DETERIORADO, TENIENDO EN CUENTA EL NUEVO VALOR CONTABLE. IGUAL PROCEDER CORRESPONDERÁ EN CASO DE REVERSIÓN DE LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.

ESTO MODIFICA EL CRITERIO ACTUAL DE AMORTIZAR SOBRE VALOR HISTÓRICO-VR, REGISTRÁNDOSE DE FORMA INDEPENDIENTE LA PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN.

3.2. DETERIORO DE VALOR:

- SE PRODUCE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO CUANDO EL VALOR CONTABLE DEL I.M. SUPERA AL IMPORTE RECUPERABLE. ENTENDIDO COMO EL MAYOR ENTRE EL VALOR RAZONABLE MENOS LOS GASTOS DE VENTA Y SU VALOR EN USO.
 - VALOR RAZONABLE: IMPORTE POR EL QUE PUEDE ADQUIRIRSE UN ACTIVO O LIQUIDAR UN PASIVO ENTRE PARTES INTERESADAS DEBIDAMENTE INFORMADAS, QUE REALICEN LA TRANSACCIÓN EN CONDICIONES DE INDEPENDENCIA MÚTUA.
 - VALOR EN USO: VALOR ACTUAL DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO FUTUROS ESPERADOS, A TRAVÉS DE SU UTILIZACIÓN EN EL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO, ACTUALIZÁNDOSE A UN TIPO DE DESCUENTO ADECUADO, AJUSTADO POR LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL ACTIVO.



- PARA CALCULAR EL DETERIORO SE ANALIZARÁ ELEMENTO A ELEMENTO DE FORMA INDIVIDUALIZADA, Y SI NO FUERA POSIBLE, SE DETERMINARÁ EL IMPORTE RECUPERABLE DE LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO A LA QUE PERTENEZCA EL INMOVILIZADO.
- DESAPARECE LA ACTUAL DIFERENCIA ENTRE DEPRECIACIONES REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

4. NORMAS PARTICULARES (1)

4.1. PERMUTAS:

PGC 1990:
(RES. 30/7/91 ICAC)

BIEN RECIBIDO DEBE VALORARSE POR VNC DE BIEN CEDIDO, CON EL LÍMITE DE VALOR DE MERCADO. NO SE RECONOCE RESULTADO.

NIIF:
(NIC 16)

- DE ACTIVOS SIMILARES: SE REGISTRA POR VNC DE ACTIVO ENTREGADO O VR DE ACTIVO RECIBIDO SI ES INFERIOR. NO SE RECONOCE RESULTADO.
- DE ACTIVOS DISTINTOS: SE REGISTRA POR VR DEL ACTIVO ENTREGADO Y LA DIFERENCIA CON VNC SE RECONOCE COMO RESULTADO.

NUEVO PGC:

- NO COMERCIALES (ACTIVOS DE LA MISMA NATURALEZA Y USO): SE REGISTRA POR VNC DE ACTIVO ENTREGADO O VR DE ACTIVO RECIBIDO SI ES INFERIOR. NO SE RECONOCE RESULTADO.
- COMERCIALES: SE CONSIDERAN DE CARÁCTER COMERCIAL CUANDO LA CONFIGURACIÓN DE LOS FLUJOS DEL BIEN RECIBIDO DIFIERA DE LA DEL BIEN ENTREGADO. SE REGISTRA POR VR DEL ACTIVO ENTREGADO Y LA DIFERENCIA CON VNC SE RECONOCE COMO RESULTADO.

4.1. PERMUTAS (Continuación):

- SE PRESUMIRÁ NO COMERCIAL, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, TODA PERMUTA DE ACTIVOS DE LA MISMA NATURALEZA Y USO PARA LA EMPRESA.
- SE CONSIDERARÁ COMERCIAL CUANDO EL VALOR ACTUAL DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO, DESPUÉS DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA PERMUTA, SE VEA MODIFICADO COMO CONSECUENCIA DE LA OPERACIÓN.
- CUANDO LA PERMUTA NO TENGA CARÁCTER COMERCIAL O CUANDO NO PUEDA OBTENERSE UNA ESTIMACIÓN FIABLE DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN, EL INMOVILIZADO MATERIAL RECIBIDO SE VALORARÁ POR EL VALOR CONTABLE DEL BIEN ENTREGADO MÁS, EN SU CASO, LAS CONTRAPARTIDAS MONETARIAS ENTREGADAS, CON EL LÍMITE, SI ESTÁ DISPONIBLE, DEL VALOR RAZONABLE DEL INMOVILIZADO RECIBIDO SI ES MENOR.

4.1. PERMUTAS (Continuación):

- ADEMÁS ES NECESARIO QUE CUALQUIERA DE LAS DIFERENCIAS SURGIDAS RESULTE SIGNIFICATIVA AL COMPARARLA CON EL VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS INTERCAMBIADOS.

4.2. APORTACIONES DE CAPITAL NO DINERARIAS:

- LOS INMOVILIZADOS RECIBIDOS EN CONCEPTO DE AND SE VALORARÁN POR SU VALOR RAZONABLE EN EL MOMENTO DE LA APORTACIÓN.
- PARA EL APORTANTE SE APLICAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA PERMUTAS.
- EN EL CASO DE APORTACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO, SE APLICARÁN LAS NORMAS PARTICULARES ESTABLECIDAS:

“EN LAS AND A UNA EMPRESA DEL GRUPO O A AQUELLAS EN VIRTUD DE LA CUAL DOS EMPRESAS PASAN A FORMAR PARTE DEL MISMO GRUPO, SE PRESUMIRÁ, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE SE TRATA DE UNA OPERACIÓN DE PERMUTA DE CARÁCTER NO COMERCIAL EN EL APORTANTE DE LOS BIENES” (NORMA 21^a.2).

4.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:

- LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS DE CARÁCTER NO MONETARIO SE VALORARÁN POR EL VR DEL BIEN RECIBIDO, REFERENCIADO AL MOMENTO DE SU RECONOCIMIENTO (NORMA 18^a-1.2).
- DESAPARECE EL VALOR VENAL Y LA MENCIÓN A LOS INMOVILIZADOS MATERIALES ADQUIRIDOS A TÍTULO GRATUITO.

4.4. GASTOS FINANCIEROS:

PGC 1990: SE PUEDEN ACTIVAR GASTOS FINANCIEROS EN CONSTRUCCIONES A LARGO PLAZO O CONSIDERAR GASTO (OPCIONAL).

NIIF: SE PUEDEN ACTIVAR GASTOS FINANCIEROS EN CONSTRUCCIONES A LARGO PLAZO O CONSIDERAR GASTO (OPCIONAL).

NUEVO PGC: SE ACTIVARÁN GASTOS FINANCIEROS ANTES DE LA PUESTA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (OBLIGATORIO).

4.4. GASTOS FINANCIEROS (Continuación):

DEBEN CUMPLIRSE LAS SIGUIENTES CONDICIONES (NORMA 2^a.1):

- SE NECESITE UN TIEMPO SUPERIOR A UN AÑO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE USO.
- SÓLO SE ACTIVARÁN GASTOS QUE SE HAYAN DEVENGADO ANTES DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO.
- CORRESPONDIENTE A FINANCIACIÓN DIRECTAMENTE ATRIBUIBLE A LA ADQUISICIÓN DEL INMOVILIZADO.
- CON EL LÍMITE DEL VR DEL INMOVILIZADO.

4.4. GASTOS FINANCIEROS (Continuación):

- PARECE UNA REGULACIÓN INSUFICIENTE. LA NIC 23 CLARIFICA:
 - ✦ EL CONCEPTO DE GASTOS FINANCIEROS.
 - ✦ INICIO DE LA CAPITALIZACIÓN.
 - ✦ SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN.
 - ✦ FIN DE LA CAPITALIZACIÓN.
 - ✦ TRATAMIENTO DE PRÉSTAMOS GENÉRICOS, ETC.

4.5.COSTES DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO:

PGC 1990: NO SE CONSIDERAN.

NIIF: SE PERMITE INCORPORAR COMO MAYOR VALOR DEL ACTIVO EL COSTE ESTIMADO, REGISTRÁNDOSE UNA PROVISIÓN COMO CONTRAPARTIDA.

NUEVO PGC: FORMA PARTE DEL VALOR LA ESTIMACIÓN DE VALOR ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DERIVADAS DE ESTOS COSTES, SIEMPRE QUE DEN LUGAR AL REGISTRO DE PROVISIONES.

4.5.COSTES DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO (Continuación):

NORMA 15^a.1:

“LA EMPRESA RECONOCERÁ COMO PROVISIONES LOS PASIVOS QUE, CUMPLIENDO LA DEFINICIÓN Y LOS CRITERIOS DE REGISTRO O RECONOCIMIENTO CONTABLE CONTENIDOS EN EL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD, RESULTEN INDETERMINADOS RESPECTO A SU IMPORTE O A LA FECHA EN QUE SE CANCELARÁN. LAS PROVISIONES PUEDEN VENIR DETERMINADAS POR UNA DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O POR UNA OBLIGACIÓN IMPLÍCITA O TÁCITA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SU NACIMIENTO SE SITÚA EN LA EXPECTATIVA VÁLIDA CREADA POR LA EMPRESA FRENTE A TERCEROS, DE ASUNCIÓN DE UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE AQUÉLLA”.

4.5.COSTES DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO (Continuación):

- EL MARCO CONCEPTUAL ESTABLECE PARA RECONOCER UN PASIVO:
 - ✦ QUE SE TRATE DE OBLIGACIONES ACTUALES DERIVADAS DE SUCESOS PASADOS, PARA CUYA EXTINCIÓN LA EMPRESA ESPERA DESPRENDERSE DE RECURSOS QUE PUEDAN PRODUCIR BENEFICIOS O RENDIMIENTOS ECONÓMICOS EN EL FUTURO.
 - ✦ QUE SEA PROBABLE QUE PARA SU LIQUIDACIÓN DEBAN ENTREGARSE O CEDERSE ESTOS RECURSOS.
 - ✦ QUE SE PUEDAN VALORAR CON FIABILIDAD.

4.5.COSTES DE DESMANTELAMIENTO, REHABILITACIÓN O RETIRO (Continuación):

- ✦ ESTE TRATAMIENTO MODIFICA EL REGISTRO DEL FONDO DE REVERSIÓN EN LOS BIENES REVERSIBLES, QUE ACTUALMENTE MEZCLA DOS COMPONENTES: EL VALOR CONTABLE NO AMORTIZADO Y UNA ESTIMACIÓN DE DEUDAS CON TERCEROS DERIVADA DE LOS GASTOS DE REVERSIÓN. AHORA, LA AMORTIZACIÓN ABARCARÁ EL COSTE HISTÓRICO Y LA PROVISIÓN SE REFERIRÁ A LAS OBLIGACIONES FUTURAS ASUMIDAS.

4.6. INVERSIONES INMOBILIARIAS:

NUEVO PGC: SE PRESENTAN SEPARADOS EN EL BALANCE. SE DEFINEN COMO LOS INMUEBLES QUE SE TIENEN PARA OBTENER RENTAS (ARRENDAMIENTOS), PLUSVALÍAS (VENTA), O AMBAS.

- SE APLICAN LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS NORMAS GENERALES DEL INMOVILIZADO.
- LAS NORMAS INTERNACIONALES TRATAN EN LA NIC 16 LOS INMUEBLES OCUPADOS POR EL DUEÑO Y EN LA NIC 40 LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- NO SE PERMITE EL USO DEL VR, A DIFERENCIA DE LAS NIIFs.

4.7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA:

- **DEFINICIÓN:** SON ACTIVOS FIJOS EXTRAFUNCIONALES (APARTADOS DEL PROCESO PRODUCTIVO) CUYA VENTA ES ALTAMENTE PROBABLE.

(PUEDE SER UNA RAMA DE ACTIVIDAD).

SE CLASIFICARÁ COMO ANCMV SI SU VALOR CONTABLE SE RECUPERA FUNDAMENTALMENTE A TRAVÉS DE SU VENTA, EN LUGAR DE POR SU USO CONTINUADO, Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) EL ACTIVO HA DE ESTAR DISPONIBLE EN SUS CONDICIONES ACTUALES PARA SU VENTA INMEDIATA, SUJETO A LOS TÉRMINOS USUALES Y HABITUALES PARA SU VENTA; Y

4.7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Continuación):

B) SU VENTA HA DE SER ALTAMENTE PROBABLE, PORQUE CONCURRAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B₁) LA EMPRESA DEBE ENCONTRARSE COMPROMETIDA POR UN PLAN PARA VENDER EL ACTIVO Y HABER INICIADO UN PROGRAMA PARA ENCONTRAR COMPRADOR Y COMPLETAR EL PLAN.

B₂) LA VENTA DEL ACTIVO DEBE NEGOCIARSE ACTIVAMENTE A UN PRECIO ADECUADO EN RELACIÓN CON SU VALOR RAZONABLE ACTUAL.

B₃) SE ESPERA COMPLETAR LA VENTA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, SALVO QUE, POR HECHOS O CIRCUNSTANCIAS FUERA DEL CONTROL DE LA EMPRESA, EL PLAZO DE VENTA SE TENGA QUE ALARGAR Y EXISTA EVIDENCIA SUFICIENTE DE QUE LA EMPRESA SIGA COMPROMETIDA CON EL PLAN DE DISPOSICIÓN DEL ACTIVO.

4. NORMAS PARTICULARES (16)

4.7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Continuación):

B₄) LAS ACCIONES PARA COMPLETAR EL PLAN INDIQUEN QUE ES IMPROBABLE QUE HAYA CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL MISMO O QUE VAYA A SER RETIRADO.

CUANDO UN ACTIVO DEJE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SER CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA SE RECLASIFICARÁ EN LA PARTIDA DEL BALANCE QUE CORRESPONDA A SU NATURALEZA Y SE VALORARÁ POR EL MENOR IMPORTE, EN LA FECHA EN QUE PROCEDA LA RECLASIFICACIÓN, ENTRE SU VALOR CONTABLE ANTERIOR A SU CALIFICACIÓN COMO ACTIVO NO CORRIENTE EN VENTA, AJUSTADO, SI PROCEDE, POR LAS AMORTIZACIONES Y CORRECCIONES DE VALOR QUE SE HUBIESE RECONOCIDO DE NO HABERSE CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, Y SU IMPORTE RECUPERABLE, REGISTRANDO CUALQUIER DIFERENCIA EN LA PARTIDA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS QUE CORRESPONDA A SU NATURALEZA.

4.7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Continuación):

- VALORACIÓN (NORMA 7ª):

PGC 1990: COSTE DE ADQUISICIÓN.

NIIF (NIIF 5): EL MENOR ENTRE VNC Y VR.

NUEVO PGC: IDEM NIIF. SI $VR < VNC$, PÉRDIDA SE IMPUTA A RESULTADOS.

4.7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Continuación):

-AMORTIZACIONES:

PGC 1990:	SE AMORTIZAN SEGÚN VIDA ÚTIL.
NIIF:	NO SE AMORTIZAN.
NUEVO PGC:	NO SE AMORTIZAN.

-PRESENTACIÓN:

PGC 1990:	GRUPO 2, EN CONJUNTO CON ACTIVOS OPERATIVOS.
NIIF (NIIF 5):	DIFERENCIA DEL RESTO DE ACTIVOS OPERATIVOS.
NUEVO PGC:	SUBGRUPO 58, DIFERENCIÁNDOSE DEL RESTO DE ACTIVOS OPERATIVOS.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

- DEFINICIÓN:

PGC 1990: EXISTENCIA DE OPCIÓN DE COMPRA AL FINAL DEL CONTRATO Y NO EXISTENCIA DE DUDAS RAZONABLES DE QUE ÉSTA SE EJERCERÁ.

NUEVO PGC: CUANDO SE TRANSFIERAN SUSTANCIALMENTE TODOS LOS RIESGOS Y BENEFICIOS INHERENTES A LA PROPIEDAD DEL ACTIVO SUBYACENTE AL CONTRATO. SE ESTABLECEN SUPUESTOS CONCRETOS (6), AMPLIÁNDOSE EL NÚMERO DE OPERACIONES CLASIFICADAS COMO ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

- EN UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE UN ACTIVO CON OPCIÓN DE COMPRA, SE PRESUMIRÁ QUE SE TRANSFIEREN SUSTANCIALMENTE TODOS LOS RIESGOS Y BENEFICIOS INHERENTES A LA PROPIEDAD, CUANDO NO EXISTAN DUDAS RAZONABLES DE QUE SE VA A EJERCITAR DICHA OPCIÓN. TAMBIÉN SE PRESUMIRÁ, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, DICHA TRANSFERENCIA, AUNQUE NO EXISTA OPCIÓN DE COMPRA, ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - A) CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS QUE LA PROPIEDAD DEL ACTIVO SE TRANSFIERE AL ARRENDATARIO AL FINALIZAR EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.
 - B) CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL PERÍODO DE ALQUILER COINCIDA O CUBRA LA MAYOR PARTE DE LA VIDA ECONÓMICA DEL ACTIVO, Y SIEMPRE QUE DE LAS CONDICIONES PACTADAS SE DESPRENDA LA RACIONALIDAD ECONÓMICA DEL MANTENIMIENTO DE DICHO ARRENDAMIENTO.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

- C) EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE, AL COMIENZO DEL ARRENDAMIENTO, EL VALOR ACTUAL DE LAS CANTIDADES A PAGAR SUPONGA LA PRÁCTICA TOTALIDAD DEL VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO ARRENDADO.
- D) CUANDO LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO HACEN QUE SU UTILIDAD QUEDE RESTRINGIDA AL ARRENDATARIO.
- E) EL ARRENDATARIO PUEDE CANCELAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL ARRENDADOR A CAUSA DE TAL CANCELACIÓN FUERAN ASUMIDAS POR EL ARRENDATARIO.
- F) LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS FLUCTUACIONES EN EL VALOR RAZONABLE DEL IMPORTE RESIDUAL RECAEN SOBRE EL ARRENDATARIO.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

- G) EL ARRENDATARIO TIENE LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL ARRENDAMIENTO DURANTE UN SEGUNDO PERÍODO, CON UNOS PAGOS POR ARRENDAMIENTO QUE SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS HABITUALES DEL MERCADO.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

- CONTABILIZACIÓN:

PGC 1990: SE REGISTRA EN INMOVILIZADO INMATERIAL CONTABILIZÁNDOSE POR SU VALOR AL CONTADO, RECONOCIENDO COMO GASTOS A DISTRIBUIR LA CARGA FINANCIERA FUTURA.

(LOS INTERESES SE ACTIVAN Y DIFIEREN).

NIIF (NIC 17): SE CONTABILIZAN EN EL INMOVILIZADO MATERIAL O INMATERIAL, SEGÚN SU NATURALEZA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL REGISTRADO EN EL PASIVO, QUE SERÁ EL MENOR ENTRE EL VALOR PRESENTE DE LAS CUOTAS (CALCULADO CON UN TIPO DE DESCUENTO IGUAL AL IMPLÍCITO EN EL CONTRATO) O EL VALOR RAZONABLE.

LA CARGA FINANCIERA SE IMPUTARÁ A RESULTADOS DURANTE LA VIDA DEL CONTRATO SEGÚN DEVENGO Y APLICANDO EL MÉTODO DEL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO. (NO SE ACTIVAN INTERESES).

NUEVO PGC: IDEM NIIFs.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

- VENTA CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO POSTERIOR (LEASEBACK):

PGC 1990: RECLASIFICA EL ACTIVO A INMATERIAL.

NO HAY BENEFICIO.

NIIF (NIC 17): PUEDE HABER BENEFICIO QUE SE DIFERIRÁ HASTA EL VENCIMIENTO.

NUEVO PGC: EL IMPORTE RECIBIDO SE COMPUTA COMO PASIVO SIN INCLUIR LA CARGA FINANCIERA COMO GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS.

LA CARGA FINANCIERA SE IMPUTA SEGÚN LO PREVISTO PARA EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

NO HAY BENEFICIO.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

CONTABILIDAD DEL ARRENDATARIO:

EL ARRENDATARIO, EN EL MOMENTO INICIAL, REGISTRARÁ UN ACTIVO DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, SEGÚN SE TRATE DE UN ELEMENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL O DEL INTANGIBLE, Y UN PASIVO FINANCIERO POR EL MISMO IMPORTE, QUE SERÁ EL MENOR ENTRE EL VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO ARRENDADO Y EL VALOR ACTUAL DE LOS MÍNIMOS ACORDADOS DURANTE EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO –INCLUÍDO EL PAGO POR LA OPCIÓN DE COMPRA, CUANDO NO EXISTAN DUDAS RAZONABLES SOBRE SU EJERCICIO- Y CALCULADOS AL INICIO DEL MISMO, CON EXCLUSIÓN DE LAS CUOTAS DE CARÁCTER CONTINGENTE Y DEL COSTE DE LOS SERVICIOS E IMPUESTOS REPERCUTIBLES POR EL ARRENDADOR. A ESTOS EFECTOS, SE ENTIENDE POR CUOTAS DE CARÁCTER CONTINGENTE AQUELLOS PAGOS POR ARRENDAMIENTO CUYO IMPORTE NO ES FIJO SINO QUE DEPENDE DE LA EVOLUCIÓN FUTURA DE UNA VARIABLE. ADICIONALMENTE, LOS GASTOS DIRECTOS INICIALES INHERENTES A LA OPERACIÓN EN LOS QUE INCURRA EL ARRENDATARIO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MAYOR VALOR DEL ACTIVO. PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ACTUAL SE UTILIZARÁ EL TIPO DE INTERÉS IMPLÍCITO DEL ARRENDADOR Y SI ÉSTE NO SE PUEDE DETERMINAR, EL TIPO DE INTERÉS DE MERCADO PARA OPERACIONES SIMILARES.

4.8. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Continuación):

CONTABILIDAD DEL ARRENDATARIO (Continuación):

LA CARGA FINANCIERA TOTAL SE DISTRIBUIRÁ A LO LARGO DEL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO Y SE IMPUTARÁ A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO EN QUE SE DEVENGUE, APLICANDO EL MÉTODO DEL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO. LAS CUOTAS DE CARÁCTER CONTINGENTE SERÁN GASTOS DEL EJERCICIO EN QUE SE INCURRA EN ELLOS.

CONTABILIDAD DEL ARRENDADOR:

EL ARRENDADOR, EN EL MOMENTO INICIAL, RECONOCERÁ EL RESULTADO DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LA NORMA RELATIVA A INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA DIFERENCIA ENTRE EL CRÉDITO CONTABILIZADO EN EL ACTIVO DEL BALANCE Y LA CANTIDAD A COBRAR, CORRESPONDIENTE A INTERESES NO DEVENGADOS, SE IMPUTARÁ A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO EN QUE DICHS INTERESES SE DEVENGUEN, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DEL TIPO DE INTERÉS EFECTIVO.

4.9.RESULTADOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE INMOVILIZADO:

- AL DESAPARECER LOS RESULTADOS EXTRAORDINARIOS, LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA VENTA DE INMOVILIZADO SE CLASIFICAN COMO ORDINARIOS.
- SE SIGUE LA REGULACIÓN DE LAS NIIFs DONDE SÓLO SE CONSIDERA EXTRAORDINARIO LO QUE ESTÁ FUERA DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

5. RESUMEN DE PRINCIPALES NOVEDADES (1)

- LA DIFERENCIACIÓN ENTRE ACTIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES,
- LA NUEVA REGULACIÓN DE LAS PERMUTAS COMERCIALES,
- LA ACTIVACIÓN DE COSTES RELACIONADOS CON CIERTAS PROVISIONES.
- LA MINORACIÓN DE TODO TIPO DE DESCUENTOS EN EL PRECIO DE ADQUISICIÓN,
- LA OBLIGACIÓN DE ACTIVAR DE LOS GASTOS FINANCIEROS,
- LA AMORTIZACIÓN PARCIAL DE CADA COMPONENTE DE UN ACTIVO,
- LA APARICIÓN CONCEPTUAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO Y EL CÁLCULO DE SU DETERIORO (VALOR EN USO).

5. RESUMEN DE PRINCIPALES NOVEDADES (2)

- LA DIFERENCIACIÓN ENTRE INMOVILIZADO MATERIAL GENERAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA,
- EL REGISTRO DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO COMO ADQUISICIÓN APLAZADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL,
- LA CALIFICACIÓN COMO RESULTADO ORDINARIO, EL OBTENIDO EN LAS ENAJENACIONES O BAJAS DE ESTA CLASE DE ELEMENTOS PATRIMONIALES, VALORACIÓN DE APORTACIONES NO DINERARIAS A VALOR RAZONABLE.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (1)

6.1. BALANCE:

NORMAL

A) ACTIVO NO CORRIENTE

II. INMOVILIZADO MATERIAL

- 1.- TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.
- 2.- INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.
- 3.- INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

- 1.- TERRENOS.
- 2.- CONSTRUCCIONES.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (2)

6.1. BALANCE:

NORMAL

A) ACTIVO NO CORRIENTE

II. INMOVILIZADO MATERIAL

- 1.- TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.
- 2.- INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.
- 3.- INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS.

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

- 1.- TERRENOS.
- 2.- CONSTRUCCIONES.

B) ACTIVO CORRIENTE

I. ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (3)

6.1. BALANCE:

ABREVIADO

A) ACTIVO NO CORRIENTE

II. INMOVILIZADO MATERIAL

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

B) ACTIVO CORRIENTE

I. ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (4)

6.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

NORMAL

A) OPERACIONES CONTINUADAS

8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.

9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.

11.- DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.

A) DETERIORO Y PÉRDIDAS.

B) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTROS.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (5)

6.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

ABREVIADA

- 8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.
- 9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.
- 11.- DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (6)

6.3. MEMORIA:

NORMAL

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

2. INMOVILIZADO MATERIAL

CRITERIOS SOBRE AMORTIZACIÓN, CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO Y REVERSIÓN DE LAS MISMAS, CAPITALIZACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS, COSTES DE AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAS, COSTES DE DESMANTELAMIENTO O RETIRO, ASÍ COMO LOS COSTES DE REHABILITACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ASIENTE UN ACTIVO, Y LOS CRITERIOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL COSTE DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.

3. SE SEÑALARÁ EL CRITERIO PARA CALIFICAR LOS TERRENOS Y CONSTRUCCIONES COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS, ESPECIFICANDO PARA ÉSTAS LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO ANTERIOR.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (7)

6.3. MEMORIA (Continuación):

4. ARRENDAMIENTOS

CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

5. PERMUTAS

CRITERIO SEGUIDO Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU APLICACIÓN, EN PARTICULAR, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO A CALIFICAR A UNA PERMUTA DE CARÁCTER COMERCIAL.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (8)

6.3. MEMORIA (Continuación):

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

1. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE CADA PARTIDA DEL BALANCE INCLUIDA EN ESTE EPÍGRAFE Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS; INDICANDO LO SIGUIENTE:

A) SALDO INICIAL.

B) ENTRADAS O DOTACIONES, ESPECIFICANDO LAS ADQUISICIONES REALIZADAS MEDIANTE COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y LAS APORTACIONES NO DINERARIAS, ASÍ COMO LAS QUE SE DEBAN A AMPLIACIONES O MEJORAS.

C) REVERSIÓN DE CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.

D) AUMENTOS/DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS O TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS; EN PARTICULAR A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA U OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (9)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- E) SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES.
- F) CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO, DIFERENCIANDO LAS RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO, DE LAS ACUMULADAS.
- G) AMORTIZACIONES, DIFERENCIANDO LAS RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO, DE LAS ACUMULADAS.
- H) SALDO FINAL.

2. INFORMACIÓN SOBRE:

- A) COSTES ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO, RETIRO O REHABILITACIÓN, INCLUIDOS COMO MAYOR VALOR DE LOS ACTIVOS, ESPECIFICANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA SU VALORACIÓN.
- B) VIDAS ÚTILES O COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN UTILIZADOS POR CLASES DE ELEMENTOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS, INFORMANDO DE LA AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO Y LA ACUMULADA QUE CORRESPONDA A CADA ELEMENTO SIGNIFICATIVO DE ESTE EPÍGRAFE.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (10)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- C) SIEMPRE QUE TENGA INCIDENCIA SIGNIFICATIVA EN EL EJERCICIO PRESENTE O EN EJERCICIOS FUTUROS, SE INFORMARÁ DE LOS CAMBIOS DE ESTIMACIÓN QUE AFECTEN A VALORES RESIDUALES, A LOS COSTES ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO, RETIRO O REHABILITACIÓN, VIDAS ÚTILES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN.
- D) CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL ADQUIRIDAS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS, CON INDICACIÓN DE SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- E) CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL SITUADAS FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL, CON INDICACIÓN DE SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- F) IMPORTE DE LOS GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU DETERMINACIÓN.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (11)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- G) PARA CADA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO DE CUANTÍA SIGNIFICATIVA, RECONOCIDA O REVERTIDA DURANTE EL EJERCICIO PARA UN INMOVILIZADO MATERIAL INDIVIDUAL, SE INDICARÁ:
- NATURALEZA DEL INMOVILIZADO MATERIAL.
 - IMPORTE, SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO.
 - CRITERIO EMPLEADO PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE MENOS LOS GASTOS DE VENTA, EN SU CASO, Y
 - SI EL MÉTODO EMPLEADO FUERA EL VALOR EN USO, SE SEÑALARÁ EL TIPO O TIPOS DE ACTUALIZACIÓN UTILIZADOS EN LAS ESTIMACIONES ACTUALES Y EN LAS ANTERIORES, UNA DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS CLAVE SOBRE LAS QUE SE HAN BASADO LAS PROYECCIONES DE FLUJOS DE EFECTIVO Y DE CÓMO SE HAN DETERMINADO SUS VALORES, EL PERÍODO QUE ABARCA LA PROYECCIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y LA TASA DE CRECIMIENTO DE ÉSTOS A PARTIR DEL QUINTO AÑO.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (12)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- H) RESPECTO A LAS PÉRDIDAS Y REVERSIONES POR DETERIORO AGREGADAS PARA LAS QUE NO SE REVELA LA INFORMACIÓN SEÑALADA E LA LETRA ANTERIOR, LAS PRINCIPALES CLASES DE INMOVILIZADOS AFECTADOS POR LAS PÉRDIDAS Y REVERSIONES POR DETERIORO Y LOS PRINCIPALES SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO Y LA REVERSIÓN DE TALES CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.
- I) SE INFORMARÁ DEL IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES DE TERCEROS QUE SE INCLUYAN EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO POR ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL CUYO VALOR SE HUBIERA DETERIORADO, SE HUBIERAN PERDIDO O SE HUBIERAN RETIRADO.
- J) SI EL INMOVILIZADO MATERIAL ESTÁ INCLUIDO EN UNA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO, LA INFORMACIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO SE DARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 DE LA NOTA 7.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (13)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- K) CARACTERÍSTICAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL NO AFECTO DIRECTAMENTE A LA EXPLOTACIÓN, INDICANDO SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- L) IMPORTE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS EN USO, DISTINGUIENDO ENTRE CONSTRUCCIONES Y RESTO DE ELEMENTOS.
- M) BIENES AFECTOS A GARANTÍAS Y REVERSIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y LOS IMPORTES DE RESTRICCIONES DE TITULARIDAD.
- N) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON EL INMOVILIZADO MATERIAL, INDICANDO TAMBIÉN EL IMPORTE DE DICHOS ACTIVOS.
- O) COMPROMISOS FIRMES DE COMPRA Y FUENTES PREVISIBLES DE FINANCIACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROMISOS FIRMES DE VENTA.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (14)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- P) CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DE CARÁCTER SUSTANTIVO QUE AFECTE A BIENES DEL INMOVILIZADO MATERIAL TAL COMO: ARRENDAMIENTOS, SEGUROS, LITIGIOS, EMBARGOS Y SITUACIONES ANÁLOGAS.
- Q) ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE BIENES DEL INMOVILIZADO MATERIAL. SI PERJUICIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN OTRAS PARTES DE LA MEMORIA.
- R) EN EL CASO DE INMUEBLES, SE INDICARÁ DE FORMA SEPARADA EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO.
- S) EL RESULTADO DEL EJERCICIO DERIVADO DE LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTROS MEDIOS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (15)

6.3. MEMORIA (Continuación):

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA NOTA ANTERIOR, SE DESCRIBIRÁN LOS INMUEBLES CLASIFICADOS COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS, Y SE INFORMARÁ DE:

1. TIPOS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DESTINO QUE SE DÉ A LAS MISMAS.
2. INGRESOS PROVENIENTES DE ESTAS INVERSIONES ASÍ COMO LOS GASTOS PARA SU EXPLOTACIÓN; SE DIFERENCIARÁN LAS INVERSIONES QUE GENERAN INGRESOS DE AQUÉLLAS QUE NO LO HACEN.
3. LA EXISTENCIA E IMPORTE DE LAS RESTRICCIONES A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, AL COBRO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS MISMAS O DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR SU ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTROS MEDIOS, Y

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (16)

6.3. MEMORIA (Continuación):

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS O PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO O MEJORAS.

6.3. MEMORIA (Continuación):

7. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

1. LOS ARRENDADORES INFORMARÁN DE:

A) UNA CONCILIACIÓN ENTRE LA INVERSIÓN BRUTA TOTAL EN LOS ARRENDAMIENTOS CLASIFICADOS COMO FINANCIEROS (SEÑALANDO, EN SU CASO, LA OPCIÓN DE COMPRA) Y SU VALOR ACTUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO. SE INFORMARÁ ADEMÁS DE LOS COBROS MÍNIMOS A RECIBIR POR DICHOS ARRENDAMIENTOS Y DE SU VALOR ACTUAL, EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- HASTA UN AÑO;
- ENTRE UNO Y CINCO AÑOS;
- MÁS DE CINCO AÑOS.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (18)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- B) UNA CONCILIACIÓN ENTRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS FUTUROS MÍNIMOS POR ARRENDAMIENTO (SEÑALANDO, EN SU CASO, LA OPCIÓN DE COMPRA) Y SU VALOR ACTUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO. SE INFORMARÁ ADEMÁS DE LOS PAGOS MÍNIMOS POR ARRENDAMIENTO Y DE SU VALOR ACTUAL, EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS:
- HASTA UN AÑO;
 - ENTRE UNO Y CINCO AÑOS;
 - MÁS DE CINCO AÑOS.
- C) EL IMPORTE DE LAS CUOTAS CONTINGENTES RECONOCIDAS COMO GASTO DEL EJERCICIO.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (19)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- D) EL IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS FUTUROS MÍNIMOS QUE SE ESPERAN RECIBIR, AL CIERRE DEL EJERCICIO, POR SUBARRIENDOS FINANCIEROS NO CANCELABLES.
- E) UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DONDE SE INFORMARÁ DE:
- LAS BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIER CUOTA DE CARÁCTER CONTINGENTE QUE SE HAYA PACTADO.
 - LA EXISTENCIA Y, EN SU CASO, LOS PLAZOS DE RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DE LAS OPCIONES DE COMPRA Y LAS CLÁUSULAS DE ACTUALIZACIÓN O ESCALONAMIENTO DE PRECIOS, Y

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (20)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS A LA EMPRESA EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, TALES COMO LAS QUE SE REFIERAN A LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, AL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL O A NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
- F) A LOS ACTIVOS QUE SURJAN DE ESTOS CONTRATOS, LES SERÁ DE APLICACIÓN LA INFORMACIÓN A INCLUIR EN MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, ESTABLECIDAS EN LAS NOTAS ANTERIORES, RELATIVAS A INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INTANGIBLE.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (21)

6.3. MEMORIA (Continuación):

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

PARA CADA ACTIVO NO CORRIENTE O GRUPO ENAJENABLE DE ELEMENTOS QUE DEBA CALIFICARSE COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, INCLUYENDO LOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS, DEBERÁ INDICARSE:

- A) UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES, INDICANDO SU IMPORTE Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN MOTIVADO DICHA CLASIFICACIÓN.
- B) EL RESULTADO RECONOCIDO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, PARA CADA ELEMENTO SIGNIFICATIVO.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (22)

6.3. MEMORIA (Continuación):

- C) LOS AJUSTES QUE SE EFECTÚEN EN EL EJERCICIO CORRIENTE A LOS IMPORTES PRESENTADOS PREVIAMENTE QUE SE REFIERAN A LOS ACTIVOS NO CORRIENTES O GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTRA VÍA DE LOS MISMOS EN UN EJERCICIO ANTERIOR. O, EN SU CASO, LOS ORIGINADOS POR NO HABERSE PRODUCIDO DICHA ENAJENACIÓN.

6.3. MEMORIA (Continuación):

ABREVIADO

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

2. INMOVILIZADO MATERIAL

INDICANDO LOS CRITERIOS SOBRE AMORTIZACIÓN, CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO Y REVERSIÓN DE LAS MISMAS, CAPITALIZACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS, COSTES DE AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAS, COSTES DE DESMANTELAMIENTO O RETIRO, ASÍ COMO LOS COSTES DE REHABILITACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ASIENTE UN ACTIVO Y LOS CRITERIOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL COSTE DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.

ADEMÁS SE PRECISARÁN LOS CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (24)

6.3. MEMORIA (Continuación):

3. SE SEÑALARÁ EL CRITERIO PARA CALIFICAR LOS TERRENOS Y CONSTRUCCIONES COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS, ESPECIFICANDO PARA ÉSTAS LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO ANTERIOR.

ADEMÁS SE PRECISARÁN LOS CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

4. PERMUTAS

INDICANDO EL CRITERIO SEGUIDO Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU APLICACIÓN, EN PARTICULAR, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO A CALIFICAR UNA PERMUTA DE CARÁCTER COMERCIAL.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (25)

6.3. MEMORIA (Continuación):

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

1. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE CADA UNO DE ESTOS EPÍGRAFES DEL BALANCE Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DE VALOR ACUMULADAS; INDICANDO LO SIGUIENTE:

- A) SALDO INICIAL.
- B) ENTRADAS.
- C) SALIDAS.
- D) SALDO FINAL.

EN PARTICULAR, SE DETALLARÁN LOS INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA Y LAS RAZONES SOBRE LAS QUE SE APOYA LA ESTIMACIÓN DE DICHA VIDA ÚTIL INDEFINIDA.

6. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (26)

6.3. MEMORIA (Continuación):

TAMBIÉN SE ESPECIFICARÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA A INVERSIONES INMOBILIARIAS, INCLUYÉNDOSE ADEMÁS UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.

SI HUBIERA ALGÚN EPÍGRAFE SIGNIFICATIVO, POR SU NATURALEZA O POR SU IMPORTE, SE FACILITARÁ LA PERTINENTE INFORMACIÓN ADICIONAL.

2. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES. EN PARTICULAR, PRECISANDO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO: COSTE DEL BIEN EN ORIGEN, DURACIÓN DEL CONTRATO, AÑOS TRANSCURRIDOS, CUOTAS SATISFECHAS EN AÑOS ANTERIORES Y EN EL EJERCICIO, CUOTAS PENDIENTES Y, EN SU CASO, VALOR DE LA OPCIÓN DE COMPRA.

21. INMOVILIZACIONES MATERIALES

- 210. TERRENOS Y BIENES NATURALES
- 211. CONSTRUCCIONES
- 212. INSTALACIONES TÉCNICAS
- 213. MAQUINARIA
- 214. UTILLAJE
- 215. OTRAS INSTALACIONES
- 216. MOBILIARIO
- 217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
- 218. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- 219. OTRO INMOVILIZACO MATERIAL

22. INVERSIONES INMOBILIARIAS

220. INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES

221. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES

23. INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO

230. ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES

231. CONSTRUCCIONES EN CURSO

232. INSTALACIONES TÉCNICAS EN MONTAJE

233. MAQUINARIA EN MONTAJE

237. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EN MONTAJE

239. ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES

281. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

- 2811. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES
- 2812. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES TÉCNICAS
- 2813. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA
- 2814. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE UTILLAJE
- 2815. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTRAS INSTALACIONES
- 2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO
- 2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
- 2818. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- 2819. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

282. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

291. DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL

- 2910. DETERIORO DE VALOR DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
- 2911. DETERIORO DE VALOR DE CONSTRUCCIONES
- 2912. DETERIORO DE VALOR DE INSTALACIONES TÉCNICAS
- 2913. DETERIORO DE VALOR DE MAQUINARIA
- 2914. DETERIORO DE VALOR DE UTILLAJE
- 2915. DETERIORO DE VALOR DE OTRAS INSTALACIONES
- 2916. DETERIORO DE VALOR DE MOBILIARIO
- 2917. DETERIORO DE VALOR DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
- 2918. DETERIORO DE VALOR DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- 2919. DETERIORO DE VALOR DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

292. DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

2920. DETERIORO DE VALOR DE TERRENOS Y BIENES NATURALES

2921. DETERIORO DE VALOR DE CONSTRUCCIONES

58. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS

580. INMOVILIZADO

599. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

5990. DETERIORO DE VALOR DE INMOVILIZADO NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA

II. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INDICE

II. INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. RECONOCIMIENTO
2. VALORACIÓN INICIAL
3. VALORACIÓN POSTERIOR
 - AMORTIZACIONES
 - DETERIORO DE VALOR
4. NORMAS PARTICULARES
 - PROGRAMAS DE ORDENADOR
 - GASTOS I+D
 - FONDO DE COMERCIO
 - GASTOS AMORTIZABLES
5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES
 - BALANCE
 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - MEMORIA
6. CUADRO DE CUENTAS

1. RECONOCIMIENTO (1)

- PARA QUE UN INMOVILIZADO INTANGIBLE PUEDA RECONOCERSE DEBE CUMPLIR:
 - CON LA DEFINICIÓN DE ACTIVO DEL MARCO CONCEPTUAL: SE ESPERA QUE ORIGINE BENEFICIOS FUTUROS.
 - PUEDA VALORARSE DE MANERA FIABLE.
 - CUMPLA CON EL CRITERIO DE IDENTIFICABILIDAD:
 - SEA SEPARABLE: SUSCEPTIBLE DE SER SEPARADO DE LA EMPRESA Y VENDIDO, CEDIDO, ENTREGADO PARA SU EXPLOTACIÓN, ARRENDADO O INTERCAMBIADO.
 - SURJA DE DERECHOS LEGALES O CONTRACTUALES.

1. RECONOCIMIENTO (2)

- NO CABE EL RECONOCIMIENTO SI EL ACTIVO SE HA GENERADO INTERNAMENTE (REQUIERE UNA TRANSACCIÓN ONEROSA).
- SIGUE EL CRITERIO DE LA NIC 38.
- EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS PUEDE RECONOCERSE SI SE IDENTIFICA SEPARADAMENTE DEL FONDO DE COMERCIO.

2. VALORACIÓN INICIAL

- **VALORACIÓN:**

PGC 1990:	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.
NIIF (NIC 38, NIIF 3):	INICIALMENTE A COSTE, POSTERIORMENTE SE PERMITE COMO TRATAMIENTO ALTERNATIVO EL VALOR RAZONABLE.
NUEVO PGC: (NORMAS 5ª Y 6ª)	PRECIO ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN.

3.1. AMORTIZACIONES:

- LA EMPRESA DEBE IDENTIFICAR SI LA VIDA ÚTIL DEL ACTIVO ES DEFINIDA O INDEFINIDA.
- SERÁ INDEFINIDA CUANDO NO HAYA LÍMITE PREVISIBLE DEL PERÍODO A LO LARGO DEL CUAL SE ESPERA QUE EL ACTIVO GENERE FLUJOS DE EFECTIVO.
- SI ES INDEFINIDA, EL ACTIVO NO SE AMORTIZARÁ.
- SI PASA DESPUÉS A SER DEFINIDA, COMENZARÁ A AMORTIZARSE, PROCEDIÉNDOSE A AJUSTAR SEGÚN LO PREVISTO EN RELACIÓN A CAMBIOS EN LA ESTIMACIÓN CONTABLE, SALVO QUE SE TRATARA DE UN ERROR.

3.2. DETERIORO DE VALOR:

DEBE ANALIZARSE, AL MENOS ANUALMENTE, EL EVENTUAL DETERIORO.

- **CORRECCIONES DE VALOR:**

PGC 1990: DISTINGUE REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

NIIF (NIC 38): NO DISTINGUE.

NUEVO PGC: NO DISTINGUE EN CUENTAS ANUALES, SÍ EN EL CUADRO DE CUENTAS: 290 “DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE”.

4.1. PROGRAMAS DE ORDENADOR:

SE INCLUYE COMO NOVEDAD QUE LOS GASTOS DE DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, SIEMPRE QUE SE PREVEA UTILIZARLOS EN VARIOS EJERCICIOS.

4.2. GASTOS I+D:

PGC 1990: SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD, BAJO DETERMINADAS CONDICIONES, DE ACTIVAR “I” Y “D”. SE AMORTIZAN EN MÁX. 5 AÑOS.

NIIF (NIC 38): NO SE PERMITE LA ACTIVACIÓN DE GASTOS DE “I”, SIENDO OBLIGADO CAPITALIZAR LOS “D”. SI NO PUEDEN DIFERENCIARSE, SE CONSIDERA EN SU TOTALIDAD “I”. SE AMORTIZA SEGÚN VIDA ÚTIL.

NUEVO PGC: IDEM QUE EL PGC 1990.
(NORMA 6ª)

4. NORMAS PARTICULARES (2)

- LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN PODRÁN ACTIVARSE SI CUMPLEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
 - ESTAR ESPECÍFICAMENTE INDIVIDUALIZADOS POR PROYECTOS Y SU COSTE CLARAMENTE ESTABLECIDO PARA QUE PUEDA SER DISTRIBUIDO EN EL TIEMPO.
 - TENER MOTIVOS FUNDADOS DEL ÉXITO TÉCNICO Y DE LA RENTABILIDAD ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PROYECTO.

4.3. FONDO DE COMERCIO:

- SÓLO PODRÁ FIGURAR EN EL ACTIVO, CUANDO SU VALOR SE PONGA DE MANIFIESTO EN VIRTUD DE UNA ADQUISICIÓN ONEROSA, EN EL CONTEXTO DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS.
- SU IMPORTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA RELATIVA A COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y DEBERÁ ASIGNARSE DESDE LA FECHA DE ADQUISICIÓN ENTRE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO O GRUPO DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO DE LA EMPRESA, SOBRE LOS QUE SE ESPERE RECAIGAN LOS BENEFICIOS DE LAS SINERGIAS DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS.

4.3. FONDO DE COMERCIO (Continuación):

- EL FONDO DE COMERCIO NO SE AMORTIZARÁ. EN SU LUGAR, LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO O GRUPOS DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO A LAS QUE SE HAYA ASIGNADO EL FONDO DE COMERCIO, SE SOMETERÁN, AL MENOS ANUALMENTE, A LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR, PROCEDIÉNDOSE, EN SU CASO, AL REGISTRO DE LA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO.
- LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO RECONOCIDAS EN EL FONDO DE COMERCIO NO SERÁN OBJETO DE REVERSIÓN EN LOS EJERCICIOS POSTERIORES.

4.3. FONDO DE COMERCIO (Continuación):

- LA LEY DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL (BOE 5/7/07) ESTABLECE (ART. 213.4):
 - LA OBLIGACIÓN DE DOTAR UNA RESERVA INDISPONIBLE DE AL MENOS EL 5% ANUAL DEL FONDO DE COMERCIO (APLICACIÓN DEL RESULTADO-129).

SI NO EXISTE BENEFICIO, O ESTE FUERA INSUFICIENTE, SE EMPLEARÁN RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.
 - LA DEDUCCIÓN FISCAL DEL 5% ANUAL (VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INSCRIPCIÓN CONTABLE).

4.4. GASTOS AMORTIZABLES:

PGC 1990: POSIBLE ACTIVACIÓN CON AMORTIZACIÓN MÁX. EN 5 AÑOS.

NIIF: SE CONSIDERA GASTOS DEL EJERCICIO.

NUEVO PGC: SE CONSIDERA GASTOS DEL EJERCICIO.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (1)

5.1. BALANCE:

NORMAL

A) ACTIVO NO CORRIENTE

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

- 1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- 2.- CONCESIONES.
- 3.- PATENTES, HERENCIAS, MARCAS Y SIMILARES.
- 4.- FONDO DE COMERCIO.
- 5.- APLICACIONES INFORMÁTICAS.
- 6.- OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (2)

5.1. BALANCE (Continuación):

ABREVIADO

- A) ACTIVO NO CORRIENTE
 - I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (3)

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

NORMAL

A) OPERACIONES CONTINUADAS

8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.

9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.

11.- DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.

A) DETERIORO Y PÉRDIDAS.

B) RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTROS.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (4)

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Continuación):

ABREVIADO

- 8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.
- 9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.
- 11.- DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (5)

5.3. MEMORIA:

NORMAL

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INDICANDO LOS CRITERIOS UTILIZADOS DE CAPITALIZACIÓN O ACTIVACIÓN, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO A CALIFICAR COMO INDEFINIDA LA VIDA ÚTIL DE UN INMOVILIZADO INTANGIBLE.

EN PARTICULAR, DEBERÁ INDICARSE DE FORMA DETALLADA EL CRITERIO DE VALORACIÓN SEGUIDO PARA CALCULAR EL VALOR RECUPERABLE DEL FONDO DE COMERCIO, ASÍ COMO DEL RESTO DE INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (6)

5.3. MEMORIA (Continuación):

NORMAL

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

7.1. GENERAL

SALVO EN RELACIÓN CON EL FONDO DE COMERCIO, RESPECTO AL CUAL DEBERÁ SUMINISTRARSE LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL APARTADO 2 DE ESTA NOTA, SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE CADA PARTIDA DEL BALANCE INCLUIDA EN ESTE EPÍGRAFE Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DE VALOR ACUMULADAS; INDICANDO LO SIGUIENTE:

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (7)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- A) SALDO INICIAL.
- B) ENTRADAS O DOTACIONES, ESPECIFICANDO LOS ACTIVOS GENERADOS INTERNAMENTE Y LOS ADQUIRIDOS MEDIANTE COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y APORTACIONES NO DINERARIAS.
- C) REVERSIÓN DE CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.
- D) AUMENTOS/DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS O TRASPASO DE OTRA PARTIDA; EN PARTICULAR A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (8)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- E) SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES.
 - F) CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO, DIFERENCIANDO LAS RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO, DE LAS ACUMULADAS.
 - G) AMORTIZACIONES, DIFERENCIANDO LAS RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO, DE LAS ACUMULADAS.
 - H) SALDO FINAL.
2. INFORMACIÓN SOBRE:
- A) ACTIVOS AFECTOS A GARANTÍAS Y REVERSIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y LOS IMPORTES DE RESTRICCIONES A LA TITULARIDAD.
 - B) VIDAS ÚTILES O COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN UTILIZADOS POR CLASES DE ELEMENTOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS, INFORMANDO DE LA AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO Y LA ACUMULADA QUE CORRESPONDA A CADA ELEMENTO SIGNIFICATIVO DE ESTE EPÍGRAFE.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (9)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- C) SIEMPRE QUE TENGA INCIDENCIA SIGNIFICATIVA EN EL EJERCICIO PRESENTE O EN EJERCICIOS FUTUROS, SE INFORMARÁ DE LOS CAMBIOS DE ESTIMACIÓN QUE AFECTEN A VALORES RESIDUALES, VIDAS ÚTILES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN.
- D) CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE ADQUIRIDAS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS, CON INDICACIÓN DE SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- E) CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE CUYOS DERECHOS PUDIERAN EJERCITARSE FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL O ESTUVIESEN RELACIONADAS CON INVERSIONES SITUADAS FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL, CON INDICACIÓN DE SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- F) IMPORTE DE LOS GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA SU DETERMINACIÓN.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (10)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- G) PARA CADA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO DE CUANTÍA SIGNIFICATIVA, RECONOCIDA O REVERTIDA DURANTE EL EJERCICIO PARA UN INMOVILIZADO INTANGIBLE INDIVIDUAL, SE INDICARÁ:
- NATURALEZA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE.
 - IMPORTE, SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO.
 - CRITERIO EMPLEADO PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE MENOS LOS GASTOS DE VENTA, EN SU CASO, Y
 - SI EL MÉTODO EMPLEADO FUERA EL VALOR EN USO, SE SEÑALARÁ EL TIPO O TIPOS DE ACTUALIZACIÓN UTILIZADOS EN LAS ESTIMACIONES ACTUALES Y EN LAS ANTERIORES, UNA DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS CLAVE SOBRE LAS QUE SE HAN BASADO LAS PROYECCIONES DE FLUJOS DE EFECTIVO Y DE CÓMO SE HAN DETERMINADO SUS VALORES, EL PERÍODO QUE ABARCA LA PROYECCIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y LA TASA DE CRECIMIENTO DE ÉSTOS A PARTIR DEL QUINTO AÑO.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (11)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- H) RESPECTO A LAS PÉRDIDAS Y REVERSIONES POR DETERIORO AGREGADAS PARA LAS QUE NO SE REVELA LA INFORMACIÓN SEÑALADA E LA LETRA ANTERIOR, LAS PRINCIPALES CLASES DE INMOVILIZADOS AFECTADOS POR LAS PÉRDIDAS Y REVERSIONES POR DETERIORO Y LOS PRINCIPALES SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO Y LA REVERSIÓN DE TALES CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.
- I) SI EL INMOVILIZADO INTANGIBLE ESTÁ INCLUIDO EN UNA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO, LA INFORMACIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO SE DARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 DE ESTA NOTA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (12)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- J) CARACTERÍSTICAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE NO AFECTO DIRECTAMENTE A LA EXPLOTACIÓN, INDICANDO SU VALOR CONTABLE, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS.
- K) IMPORTE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INMOVILIZADOS INTANGIBLES TOTALMENTE AMORTIZADOS EN USO.
- L) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON EL INMOVILIZADO INTANGIBLE, INDICANDO TAMBIÉN EL IMPORTE DE DICHOS ACTIVOS.
- M) COMPROMISOS FIRMES DE COMPRA Y FUENTES PREVISIBLES DE FINANCIACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROMISOS FIRMES DE VENTA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (13)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- N) EL RESULTADO DEL EJERCICIO DERIVADO DE LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTROS MEDIOS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE.
- O) EL IMPORTE AGREGADO DE LOS DESEMBOLSOS POR INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE SE HAYAN RECONOCIDO COMO GASTOS DURANTE EL EJERCICIO, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SOPORTAN LA CAPITALIZACIÓN DE GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- P) SE DETALLARÁN LOS INMOVILIZADOS CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA DISTINTOS DEL FONDO DE COMERCIO, SEÑALANDO SU IMPORTE, NATURALEZA Y LAS RAZONES SOBRE LAS QUE SE APOYA LA ESTIMACIÓN DE DICHA VIDA ÚTIL INDEFINIDA.
- Q) CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DE CARÁCTER SUSTANTIVO QUE AFECTE A INMOVILIZADO INTANGIBLE TALES COMO: ARRENDAMIENTOS, SEGUROS, LITIGIOS, EMBARGOS Y SITUACIONES ANÁLOGAS.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (14)

5.3. MEMORIA (Continuación):

7.2. FONDO DE COMERCIO

SE INCLUIRÁ EN ESTE APARTADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. PARA CADA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS QUE SE HAYA REALIZADO EN EL EJERCICIO, SE EXPRESARÁ LA CIFRA DEL FONDO DE COMERCIO, DESGLOSÁNDOSE LAS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

TRATÁNDOSE DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS QUE INDIVIDUALMENTE CAREZCAN DE IMPORTANCIA RELATIVA, LA INFORMACIÓN ANTERIOR SE MOSTRARÁ DE FORMA AGREGADA.

ESTA INFORMACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ EXPRESARSE PARA LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS EFECTUADAS ENTRE LA FECHA DE CIERRE DE LAS CUENTAS ANUALES Y LAS DE SU FORMULACIÓN, A MENOS QUE NO SEA POSIBLE, SEÑALÁNDOSE, EN ESTE CASO, LAS RAZONES POR LAS QUE ESTA INFORMACIÓN NO PUEDE PROPORCIONARSE.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (15)

5.3. MEMORIA (Continuación):

2. LA EMPRESA REALIZARÁ UNA CONCILIACIÓN ENTRE EL IMPORTE EN LIBROS DE FONDO DE COMERCIO AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO, MOSTRANDO POR SEPARADO:
 - A) EL IMPORTE BRUTO DEL MISMO Y LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO.
 - B) EL FONDO DE COMERCIO ADICIONAL RECONOCIDO DURANTE EL PERÍODO, DIFERENCIANDO EL FONDO DE COMERCIO INCLUIDO EN UN GRUPO ENAJENABLE DE ELEMENTOS QUE SE HAYA CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN. ASIMISMO SE INFORMARÁ SOBRE EL FONDO DE COMERCIO DADO DE BAJA DURANTE EL PERÍODO SIN QUE HUBIERA SIDO INCLUIDO PREVIAMENTE EN NINGÚN GRUPO ENAJENABLE DE ELEMENTOS CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (16)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- C) LOS AJUSTES QUE PROCEDAN DEL RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EFECTUADO DURANTE EL EJERCICIO.
 - D) LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO.
 - E) CUALESQUIERA OTROS CAMBIOS EN EL IMPORTE EN LIBROS DURANTE EL EJERCICIO, Y
 - F) EL IMPORTE BRUTO DEL FONDO DE COMERCIO Y LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES QUE HAYAN CONTRIBUIDO AL REGISTRO DEL FONDO DE COMERCIO ASÍ COMO, SE JUSTIFICARÁ E INDICARÁ EL IMPORTE DEL FONDO DE COMERIO ATRIBUIDO A CADA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (17)

5.3. MEMORIA (Continuación):

4. PARA CADA PÉRDIDA POR DETERIORO DE CUANTÍA SIGNIFICATIVA DEL FONDO DE COMERCIO, SE INFORMARÁ DE LO SIGUIENTE:
 - A) DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO QUE INCLUYA EL FONDO DE COMERCIO ASÍ COMO OTROS INMOVILIZADOS INTANGIBLES O MATERIALES Y LA FORMA DE REALIZAR LA AGRUPACIÓN PARA IDENTIFICAR UNA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO CUANDO SEA DIFERENTE A LLEVADA A CABO EN EJERCICIOS ANTERIORES.
 - B) IMPORTE, SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO DE UNA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO.
 - C) CRITERIO EMPLEADO PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE MENOS LOS GASTOS DE VENTA, EN SU CASO, Y

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (18)

5.3. MEMORIA (Continuación):

- D) SI EL MÉTODO EMPLEADO FUERA EL VALOR EN USO, SE SEÑALARÁ EL TIPO O TIPOS DE ACTUALIZACIÓN UTILIZADOS EN LAS ESTIMACIONES ACTUALES Y EN LAS ANTERIORES, UNA DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS CLAVE SOBRE LAS QUE SE HAN BASADO LAS PROYECCIONES DE FLUJOS DE EFECTIVO Y DE CÓMO SE HAN DETERMINADO SUS VALORES, EL PERÍODO QUE ABARCA LA PROYECCIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y LA TASA DE CRECIMIENTO DE ÉSTOS A PARTIR DEL QUINTO AÑO.
5. RESPECTO A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO AGREGADAS PARA LAS QUE NO SE REVELA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NÚMERO ANTERIOR, LOS PRINCIPALES SUCESOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO AL RECONOCIMIENTO DE TALES CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (19)

5.3. MEMORIA (Continuación):

6. LAS HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE RECUPERABLE DE LOS ACTIVOS O DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO.
7. CUANDO EL VALOR EN LIBROS DEL FONDO DE COMERCIO O DE OTROS INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES INDEFINIDAS SE ATRIBUYA A VARIAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO Y EL IMPORTE ASIGNADO A CADA UNIDAD NO SEA SIGNIFICATIVO EN COMPARACIÓN CON EL VALOR EN LIBROS TOTAL DE ESTOS ELEMENTOS EN LA EMPRESA, SE REVELARÁ ESTE HECHO Y EL IMPORTE AGREGADO ASIGNADO A ESTAS UNIDADES.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (20)

5.3. MEMORIA (Continuación):

8. ASIMISMO, SI EL IMPORTE RECUPERABLE DE ALGUNAS DE ESTAS UNIDADES ESTÁ BASADO EN LAS MISMAS HIPÓTESIS Y LA SUMA DEL VALOR EN LIBROS DEL FONDO DE COMERCIO O DE LOS INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA ATRIBUIDO A ESAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO FUERA SIGNIFICATIVO EN COMPARACIÓN CON EL VALOR EN LIBROS TOTAL DE ESTOS ELEMENTOS EN LA EMPRESA, SE INDICARÁ:
 - A) EL VALOR EN LIBROS AGREGADO DEL FONDO DE COMERCIO Y DE LOS INMOVIILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA ATRIBUIDOS A ESAS UNIDADES, Y
 - B) UNA DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS CLAVE, SEÑALANDO SI LOS VALORES REFLEJAN LA EXPERIENCIA PASADA DE LA EMPRESA O FUENTES EXTERNAS DE INFORMACIÓN.

5.3. MEMORIA (Continuación):

ABREVIADA

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INDICANDO LOS CRITERIOS UTILIZADOS DE CAPITALIZACIÓN O ACTIVACIÓN, AMORTIZACIÓN Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO A CALIFICAR COMO INDEFINIDA LA VIDA ÚTIL DE UN INMOVILIZADO INTANGIBLE.

EN PARTICULAR, DEBERÁ INDICARSE DE FORMA DETALLADA EL CRITERIO DE VALORACIÓN SEGUIDO PARA CALCULAR EL VALOR RECUPERABLE DEL FONDO DE COMERCIO, ASÍ COMO DEL RESTO DE INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (22)

5.3. MEMORIA (Continuación):

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

I. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE CADA UNO DE ESTOS EPÍGRAFES DEL BALANCE Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMAORTIZACIONES ACUMULADAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DE VALOR ACUMULADAS; INDICANDO LO SIGUIENTE:

A) SALDO INICIAL.

B) ENTRADAS.

C) SALIDAS.

D) SALDO FINAL.

EN PARTICULAR, SE DETALLARÁN LOS INMOVILIZADOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA Y LAS RAZONES SOBRE LAS QUE SE APOYA LA ESTIMACIÓN DE DICHA VIDA ÚTIL INDEFINIDA.

5. PRESENTACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES (23)

5.3. MEMORIA (Continuación):

TAMBIÉN SE ESPECIFICARÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA A INVERSIONES INMOBILIARIAS, INCLUYÉNDOSE ADEMÁS UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.

SI HUBIERA ALGÚN EPÍGRAFE SIGNIFICATIVO, POR SU NATURALEZA O POR SU IMPORTE, SE FACILITARÁ LA PERTINENTE INFORMACIÓN ADICIONAL.

2. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES. EN PARTICULAR, PRECISANDO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO: COSTE DEL BIEN EN ORIGEN, DURACIÓN DEL CONTRATO, AÑOS TRANSCURRIDOS, CUOTAS SATISFECHAS EN AÑOS ANTERIORES Y EN EL EJERCICIO, CUOTAS PENDIENTES Y, EN SU CASO, VALOR DE LA OPCIÓN DE COMPRA.

20. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

- 200. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- 201. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
- 202. PROPIEDAD INDUSTRIAL
- 203. FONDO DE COMERCIO
- 204. DERECHOS DE TRASPASO
- 205. APLICACIONES INFORMÁTICAS
- 209. ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

280. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

2800. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO

2801. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

2802. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

2804. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE DERECHOS DE TRASPASO

2805. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

290. DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

- 2900. DETERIORO DE VALOR DE GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- 2901. DETERIORO DE VALOR DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
- 2902. DETERIORO DE VALOR DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
- 2903. DETERIORO DE VALOR DE FONDO DE COMERCIO
- 2904. DETERIORO DE VALOR DE DERECHOS DE TRASPASO
- 2905. DETERIORO DE VALOR DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

1143. RESERVA POR FONDO DE COMERCIO